

Documentación necesaria para presentar una solicitud de baja médica

1. En primer lugar, rellene la petición electrónica que encontrará en www.ucdenver.edu/csm. Para una tramitación más rápida, puede adjuntar a la petición electrónica la documentación justificativa que se describe a continuación.

2. Incluya una carta detallada de su proveedor en la que indique que apoya su baja médica. La carta debe llevar el membrete oficial del médico, psiquiatra, psicólogo o terapeuta colegiado que le esté tratando. La carta debe incluir lo siguiente:

a. Naturaleza general de su estado de salud y cómo ha influido en sus estudios.

b. Las fechas en las que estuvo bajo cuidados médicos profesionales y el número de licencia del proveedor.

c. Una frase que indique el apoyo de su proveedor para una baja médica completa para el semestre. Por ejemplo: *Por las razones expuestas anteriormente, apoyo una baja médica para (nombre del estudiante) que justifica su inasistencia a todas las clases durante (semestre/s específico/s).*

d. Fecha prevista de regreso a la universidad. (Si procede)

3. La "Guía del estudiante para la baja médica" explica el proceso de dadas de baja. Por favor, revísela y fírmela

4. En la "Hoja de información sobre la baja médica" se analiza el efecto que una baja médica puede tener en su ayuda económica. Le animamos a que se ponga en contacto con la Oficina de Ayuda Financiera para ver cómo puede verse afectada su ayuda a causa de una baja. Por favor, revise y firme este documento independientemente de si recibe o no ayuda financiera.

5. El "Permiso a CMS para la divulgación de información" nos permite hablar con su proveedor y comprobar que este escribió su carta de apoyo. Por favor, rellénelo y fírmelo. Puede encontrar los números de licencia buscando el nombre y apellidos de su proveedor [aquí](#).

Los estudiantes internacionales deben trabajar con su Especialista de Servicios para Estudiantes Internacionales de manera de poder completar la "Carga de cursos reducida por razones médicas" antes de solicitar una baja médica.

Los estudiantes de posgrado de la Universidad de Colorado Denver deben saber que una baja médica no ampliará automáticamente el plazo para la obtención del título, aunque puede utilizarse como motivo para solicitar una prórroga, si esta fuera necesaria. Los estudiantes de doctorado que busquen acogerse a una baja médica y necesiten ausentarse durante más tiempo que el trimestre actual del que se retiran, deberán solicitar una licencia de ausencia a través de la Escuela de Postgrado. Para más información, póngase en contacto con la Escuela de Postgrado.

Las solicitudes de baja retroactivas de más de 6 meses no podrán optar por el reembolso de la matrícula (de acuerdo con la Política de reembolso de matrícula). Se podrán conceder excepciones en función de circunstancias atenuantes graves. Las solicitudes de baja retroactivas con más de siete años de antigüedad no se tendrán en cuenta para el reembolso de la matrícula.

Documentación necesaria para la reinscripción

Cuando un profesional médico o de la salud mental autorizado haya determinado que el estudiante está en condiciones de reincorporarse a todos los rigores del trabajo académico en la Universidad de Colorado Denver, deberá solicitar su reinscripción en las clases. Si un estudiante no volviese a matricularse en los 3 semestres siguientes a la baja, deberá volver a solicitar su admisión a la Universidad.

Sírvase enviar los dos formularios indicados a continuación a CSM@ucdenver.edu y espere al menos dos semanas a que le levantemos su retención:

- a. "Cuestionario de reinscripción" relleno por completo por un proveedor de atención médica o para la salud mental con relación a si está en condiciones para reincorporarse.
- b. "Formulario de autorización de divulgación de información médica" en el que se designa a la Oficina de Gestión de Casos como destinataria de la información médica proporcionada por el proveedor.

Los estudiantes internacionales solo pueden disfrutar de un permiso de ausencia a de hasta un año y deberán consultar con el Especialista en Servicios Internacionales que se les haya asignado el plazo y los trámites adicionales para poder regresar.

Los estudiantes deben presentar su solicitud de reinscripción tras una baja médica a más tardar 30 días, pero no antes de 90 días, previos al inicio del semestre para el que desean regresar.